



Ayuntamiento de Huétor de Santillán

Expediente nº: 374/2019

Relación Provisional de Admitidos y Excluidos

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección.

Asunto: Selección Monitores

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección para la contratación de tres monitores para el Ayuntamiento de Huétor Santillán.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

MONITOR/A DE BAILE

| Relación Provisional de Aspirantes Admitidos | DNI |
|--|----------|
| Giménez Fernández, Andrés | ****5371 |
| Garrido López, María | ****9100 |

MONITOR/A DE RONDALLA

| Relación Provisional de Aspirantes Admitidos | DNI |
|--|----------|
| Ruiz Rodríguez, M ^a Angustias | ****3619 |

MONITOR/A DE GIMNASIA

| Relación Provisional de Aspirantes Admitidos | DNI |
|--|----------|
| Arroyo Garrido, Alicia | ****5471 |

| Relación Provisional de Aspirantes Excluidos | DNI | Causa |
|--|-----|-------|
| Ninguno en ninguna de las categorías. | -- | -- |

SEGUNDO. El Tribunal está conformado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Antonio Troya Díaz

Presidente Suplente: D^a Matilde Bautista Morente

Vocal 1: D^a. Adolfin García Lorente





Ayuntamiento de Huétor de Santillán

Vocal 1 Suplente: D^a Mercedes Berbél Bullejos

Vocal 2. D^a María Dolores Aguilar España

Vocal 2 Suplente: D. Julio Martín Rueda

Secretaria: D^a M^a Teresa Fernández Conejo

Secretaria Suplente: M^a del Carmen Cabrera López

TERCERO. Conceder un plazo de 2 días hábiles para subsanar la documentación que se considere subsanable. En el caso que no se presente ninguna documentación esta Resolución se elevará a definitiva.

CUARTO. Citar a los candidatos admitidos a la realización de la **entrevista el día 31 de octubre a las 11:00 horas** en el Ayuntamiento de Huétor Santillán.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

EL ALCALDE

Fdo. José Carlos Ortega Ocaña

